

RESOLUCIÓN 226/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número OFICIO/SEMADET/DA/No.431/2019, de fecha 21 de junio del año 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal, y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 8 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 5 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Mtra. Alejandra Aguilar Ramírez, en su carácter de Coordinadora General de Geomática e Información Ambiental y Territorial, la Geog. Karla Teresa Elizalde Trujillo, en su carácter de Analista de Sistemas B, ambas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, en su carácter de Director de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, a la cual se registraron los participantes **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, e **INBRIGHT**

CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 10 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, presentada por **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, en su carácter de Director de Planeación, y la Mtra. Alejandra Aguilar Ramírez, en su carácter de Coordinadora General de Geomática e Información Ambiental y Territorial, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

Criterio de elegibilidad	Número de Criterio	Participante	
		TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
		Cumplimiento	Observaciones
Propuesta técnica y plan de trabajo	1	Sí cumple	Sin observaciones
Perfil curricular del consultor principal	2	Sí cumple	Sin observaciones
Perfil profesional del consultor principal	3	Sí cumple	Sin observaciones
Perfil profesional multidisciplinario del equipo de trabajo	4	Sí cumple	Sin observaciones
Acreditaciones Gremiales Nacionales e Internacionales	5	No cumple	Ninguno de los documentos presentados se puede considerar como acreditación gremial
Actividades en el ámbito docente del consultor principal	6	Sí cumple	Sin observaciones
Domicilio del participante	7	Sí cumple	Sin observaciones
Garantía	8	Sí cumple	Sin observaciones
Soporte técnico	9	Sí cumple	Sin observaciones

Nota: De acuerdo con los Términos de Referencia (Anexo 1 de las Bases), se considerará técnicamente factible aquella propuesta que cumpla con al menos 7 de los 9 puntos de referencia que se solicitan, siempre y cuando dentro de estos 7 puntos se encuentren aprobados los criterios de **Propuesta técnica y plan de trabajo, Perfil profesional del consultor principal, y Actividades en el ámbito docente**

del consultor principal. Las propuestas que cumplan técnicamente con este puntaje mínimo serán susceptibles de ser evaluadas económicamente.

Con base en lo anterior, se concluye que:

El participante **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, cumple con 8 de 9 criterios de elegibilidad, incluidos los criterios de *Propuesta técnica y plan de trabajo; Perfil profesional del consultor principal; y, Actividades en el ámbito docente del consultor principal* por lo que sí cumple con el mínimo de criterios solicitados en los Términos de Referencia.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1	\$4,204,445.76	\$4,204,445.76	\$672,711.32	\$4,877,157.08

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4’877,157.08 (cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 08/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de septiembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL89/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO Y APLICACIÓN DE IMÁGENES DE SATELITE Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE), DE ALTA RESOLUCIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA DEL RIO SANTIAGO"**.